

DECRETO EXENTO N°: 613

RETIRO, 14 de Febrero de 2023.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente Municipal del 02 de septiembre de 2022;
2. - El Decreto N° 488 de fecha 03 de Febrero 2023;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 488 de fecha 03 de febrero de 2023, donde dice: "Patente Municipal Definitiva", debiendo decir: "Patente Municipal Provisoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)



INGRID ESPINOZA PARRA
Director Administración y Finanzas (s)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal

- Alcaldía - Secmun
- Unidad Control Interno
- Interesado
- Archivo Depto. Patentes